



«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0119-2018-MDM.

Marcavelica, 15 de Marzo de 2018

VISTO:

El Informe N° 098-2018-MDM-DIDU emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, alcanza la Actualización del Expediente Técnico: *“Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Compuertas Negras, del CP. Mallares, Distrito de Marcavelica-Sullana-Piura”*. Código SNIP N° 291479, Proveído N° 0689-2018-MDM/ADM, del Jefe de la Oficina de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 439-2015-MDM del 27-10-2015 se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: *“Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Compuertas Negras, del CP. Mallares, Distrito de Marcavelica-Sullana-Piura”*. Código SNIP N° 291479, por un valor referencial total de S/. 1'909,421.46 (Un Millón Novecientos Nueve Mil Cuatrocientos Veintiuno con 46/100 Nuevos Soles), con un Plazo de Ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario, precios vigentes al mes de Mayo de 2015, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, a suma alzada, el valor del proyecto se ha desagregado de la siguiente manera:

Valor Referencial	S/. 1'909,421.46
Valor de la Elaboración	S/. 39,900.00
Supervisión de Obra	S/. <u>95,471.07</u>
Total de Inversión	S/. 2'004,892.53

Que, con Memorándum N° 005-2018-MDM-DIDU el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, encarga al Ing. Ingeniero Civil: Segundo Guillermo Cobeñas Saldarriaga, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: *“Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Compuertas Negras, del CP. Mallares, Distrito de Marcavelica-Sullana-Piura”*. Código SNIP N° 291479;

Que, con Carta N° 0003-2018-INGPROY/SCS el proyectista, Ingeniero Civil: Segundo Guillermo Cobeñas Saldarriaga, con Registro CIP N° 181504, alcanza la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: *“Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Compuertas Negras, del CP. Mallares, Distrito de Marcavelica-Sullana-Piura”*. Código SNIP N° 291479, por un valor referencial de S/. 4'505,374.96, con un Plazo de Ejecución de Ciento ochenta (180) días calendario, precios vigentes al mes de febrero de 2018, el valor del proyecto se ha desagregado de la siguiente manera:

Valor Referencial	S/. 4'505,374.96
Supervisión de Obra (4% CD)	S/. <u>222,723.34</u>
Total de Inversión	S/. 4'728,098.30

Que, mediante Informe N° 098-2018-MDM-DIDU, de fecha 13-03-2018, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, solicita aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: *“Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Compuertas Negras, del CP. Mallares, Distrito de Marcavelica-Sullana-Piura”*. Código SNIP N° 291479, por un monto total



«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0119-2018-MDM, de fecha 15 de Marzo de 2018.

de la inversión de S/.4'728,098.30 (Cuatro Millones Setecientos Veintiocho Mil Noventa y Ocho con 30/100 Soles), con un Plazo de Ejecución de Ciento ochenta (180) días calendario, precios vigentes al mes de febrero de 2018, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, a Precios Unitarios;

Que, estando a lo informado por la de la División de Desarrollo Urbano y lo proveído por la Jefatura de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, se hace necesario aprobar el presente expediente técnico;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas conexas, a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Compuertas Negras, del CP. Mallares, Distrito de Marcavelica-Sullana-Piura”**. Código SNIP N° 291479, por un monto total de la inversión de S/.4'728,098.30 (Cuatro Millones Setecientos Veintiocho Mil Noventa y Ocho con 30/100 Soles), con un Plazo de Ejecución de Ciento ochenta (180) días calendario, precios vigentes al mes de febrero de 2018, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, el mismo que contiene lo siguiente:

- 1.- Memoria Descriptiva
- 2.- Especificaciones Técnicas
- 3.- Estudio de Suelos
- 4.- Estudio de Impacto Ambiental
- 5.- Presupuesto
- 6.- Desagregado de gastos generales
- 7.- Análisis de Precios Unitarios
- 8.- Relación de Insumos
- 9.- Fórmulas Polinómicas
- 10.- Cronograma de Ejecución de obra
- 11.- Metrados
- 12.- Planos
- 13.- Caratulas

Artículo 2°.- Autorizar, a la Unidad de Administración, Tesorería, Planificación y Presupuesto, Área de Abastecimientos, Contabilidad y División de Desarrollo Urbano, a realizar las acciones administrativas, dentro del marco legal y presupuestal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Mg. Wilfredo Antonio Aguilar
ALCALDE

C.C. (07)
Archivo